



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



CONTRATO MCN N° 09/2024

Modalidad de Contratación: MCN N° 09/2024

“CONSTRUCCION DE PARADA EN LA PLAZA TEREKAÑY”

Entre la Municipalidad de Villa Ygatimi, domiciliada en el Distrito de Villa Ygatimi, Dpto. de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ricardo Giménez Martínez con Cédula de Identidad N° 3.002.203, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FRA-VA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC 1546884-4, domiciliada en Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Francisco Vázquez Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.546.884, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

“CONSTRUCCION DE PARADA EN LA PLAZA TEREKAÑY”

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los Aspectos Generales del Contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456505.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024, convocado por la Municipalidad de Villa Ygatimi, según resolución N° 92/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 94/2024



F. Javier Mendoza Bael
Secretario General



Ricardo Giménez
Intendente



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygamti@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	CARTEL OBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.000.000	1.000.000
2	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	29,80	8.230	245.254
3	72131601-003	CIMIENTO PBC	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	5,00	495.488	2.477.440
4	72152710-001	MURO NIV.LAD.COMUN 0.30	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	5,00	237.584	1.187.920
5	72131601-004	VIGA CAD.INFERIOR HºAº	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	18,50	192.920	3.569.020
6	72131601-005	PARED 0.15 EXT.VISTO/INT.REVOCADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	43,90	143.920	6.318.088
7	72131601-015	PILARES LAD.VISTO 0.40 X 0.40	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	5,20	115.000	598.000
8	72131601-005	AISLACION HORIZONTAL	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	18,50	83.316	1.541.346
9	72131601-008	REVOQUE INTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	32,60	35.000	1.141.000
10	72131601-999	ENVARILLADO SUPERIOR	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	18,50	30.000	555.000
11	72131601-007	TECHO CH.ZINC S/EST.METALICA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	29,80	250.000	7.450.000
12	72152605-001	CIELORRASO PVC	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16,10	75.000	1.207.500
13	72131601-010	ABERTURAS MADERA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	3,20	750.000	2.400.000
14	72131601-010	ABERTURAS TIPO BLINDEX	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	1,70	650.000	1.105.000
15	72131601-003	RELLENO Y COMPACTACION	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3,20	103.104	329.933
16	72131601-009	CONTRAPISO CASCOTES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16,10	45.000	724.500
17	72131601-009	PISO CERAMICO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	16,10	120.000	1.932.000
18	72131601-009	ZOCALO CERAMICO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,30	27.000	332.100
19	72131601-9984	ESCALONES Y RAMPA DE ACCESO	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.000.000	1.000.000
20	72102503-001	AZULEJADO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	11,30	100.320	1.133.616
21	72101510-002	INST.AGUA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	750.000	750.000
22	72102304-006	DESAGUE CLOACAL- INCLUYEN REGISTROS, CAMARA SEPTICA Y POZO ABSORBENTES	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	6.907.250	6.907.250
23	72102303-003	COL.ART.SANITARIOS	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	1.890.163	1.890.163
24	72102304-005	CANALETAS Y BAJADAS	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,20	95.000	1.159.000
25	72131601-001	INST.ELECTRICA PROVISION Y COLOCACION TABLERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	450.000	450.000
26	72131601-001	ALIMENTACION LUCES	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	185.000	1.295.000
27	72131601-001	ALIMENTACION TOMAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	185.000	1.295.000
28	72102201-9998	ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	7,00	50.000	350.000
29	72131601-012	PINTURAS PAREDES INTERIOR AL LATEX	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	32,60	35.000	1.141.000
30	72131601-012	TRATAMIENTO LADRILLO EXTERIOR	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	35,60	30.000	1.068.000
31	72102401-003	PINTURA ABERTURAS DE MADERA	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	6,40	43.000	275.200
32	72131601-012	PINTURA CANALETAS Y BAJADAS CON SINTETICO	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	12,20	45.000	549.000



F. Javier Mendoza Bael
Secretario General



Ricardo Giménez
Intendente



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygamimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



33	72131601-013	LIMPIEZA Y RETIRO MATERIALES EXISTENTES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	19,30	6.500	125.450
					Total por Grupo:	53.502.780

El importe total a pagar por las obras es de guaraníes: **(Cincuenta y tres millones quinientos dos mil setecientos ochenta).**-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de Ejecución de la Obra será de 50 (cincuenta) días posteriores a la Orden de Inicio, conforme al Cronograma de Avance de Obras.

Lugar: PLAZA TEREKAÑY DE VILLA YGATIMI - DPTO.CANINDEYU

La recepción definitiva tendrá lugar a los 10 (diez) días de haber recibido la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fernando Javier Mendoza, Secretario General.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



F. Javier Mendoza Bael
Secretario General



Ricardo Giménez
Intendente


URA-VA
Construcciones y Servicios



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Ygatimi, República del Paraguay, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



Fernando Javier Mendoza
Secretario General



Ricardo Gimenez Martinez
Intendente Municipal



Francisco Vazquez Espinola
Firma Adjudicada FRA-VA Construcciones Y Servicios

FRA-VA
Construcciones y Servicios
Ruc: 1546824 - 4